COMUNICADO OFICIAL

PROPUESTA PARA LA CONCURRENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCIÓN DE CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN CONVENIO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE OBANDO

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: 16 DE JULIO DE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de Obando
NIT:	891900902-3
Representante legal:	Diego Armando Ortiz Buitrago
Cédula del representante legal:	1.113.592.785
Dirección:	Carrera 1 calle 3 esquina
Teléfonos:	60223147 Celular: 3108883132
Correo electrónico:	alcaldia@obando-valle.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Nombre Secretario:	Cristina Zapata Piñeros
Teléfono:	3163324025
Correo electrónico	salud@obando-valle.gov.co
Funcionario Enlace Persona Mayor:	Paola Andrea Saldarriaga Serna
Teléfono:	302 240 9360
Correo Electrónico:	cmayorobando2024@gmail.com

2. DATOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL
a. Nombre del centro vida: Centro Vida – Día
b. Dirección y teléfono del centro vida: Carrera 1 #1-150 barrio Sagrada Familia II / Teléfono: 312 825 6799
c. Coordinador del centro vida: Nathalia Galvis
d. Número de beneficiarios del centro vida: 50
e. Días y horario de atención del centro vida: Lunes a viernes de 8:00 a 2:00 pm

3. DATOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN
a. Nombre del centro de protección: Hogar de Vida del Adulto Mayor
b. Dirección y teléfono del centro de protección: Calle 4 # 3-20
c. Cel: 312 825 6799
d. Naturaleza pública o privada: Pública
e. Coordinador del centro de protección: Nathalia Galvis
f. Número de beneficiarios del centro de protección: 18

4. INTRODUCCIÓN
Que el municipio de Obando, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad técnica y financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida y en el Centro de Protección, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y artículo 217 de la Ley 1955 de 2019.

5. Actos administrativos por medio del cual se adoptó la estampilla adulto mayor del municipio y, por medio del cual se creó el programa centro vida

a. Número de Acuerdo de creación estampilla: 004 de abril 26 del 2021

b. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida:

6. Para la operación del centro vida:
a. Autorización de funcionamiento para el Centro Vida: Resolución No. 081 marzo 16 del 2023

7. Para la operación del centro de protección:
a. Documentos de Existencia y representación legal del/ los CBA (Certificado de cámara de comercio para los CBA privados y para los CBA públicos el acto administrativo municipal que le dio vida): Decreto No. 046 del 05 de junio del 2025

b. Resolución y/o certificación de funcionamiento de la Secretaría de Salud Municipal y/o Distrital a los CBA. (art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009): Certificados expedidos el 16 de junio del 2025, por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Obando

8. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años), incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la ficha de caracterización de la Gobernación del Valle:

CENTRO VIDA: Ver anexo 1 (Matriz de caracterización)

https://docs.google.com/spreadsheets/d/15ySWAF06oJwyZn50zPDcavZlGoQsXmWBU89w1HJXA4M/edit?usp=sharing

CENTRO DE PROTECCIÓN: Ver anexo 2 (Matriz de caracterización)

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NWPALZ6EEOA0LMiGfuPaWHGoSutKdGZRlr6kUhtrQX4/edit?usp=sharing

9. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro Vida y el Centro de Protección (artículo 11 ley 1276 de 2009 y ley 1315 de 2009):

COMUNICADO OFICIAL

MODALIDAD CENTRO VIDA (50 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
ARTÍCULO 5 y 11 LEY 1276 DE 2009, ARTÍCULO 217 LEY 1955 DE 2019, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA)	Canasta mínima de servicios: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales, Auxilio Exequial	58.500.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	1.500.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CV): 60.000.000

MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN (18 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
Ley 1315 de 2009, artículo 1	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN)	Los servicios de los centros de protección incluyen: Servicios de hospedaje (alojamiento, alimentación y lavandería), servicios de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores)	21.060.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	540.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CP): 21.600.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CV + CP): 81.600.000

COMUNICADO OFICIAL

El municipio de Obando, con el recaudo de la estampilla municipal y con recursos propios de ser necesarios, garantizará la prestación de la canasta de servicios en el centro vida como en el centro de protección, de manera continua a los mayores beneficiarios, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1276 de 2009, el alcalde es el responsable del desarrollo de los programas que deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla en su jurisdicción.

Diego Armando Ortiz Buitrago
1.113.592.785

COMUNICADO OFICIAL

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025

MUNICIPIO DE OBANDO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en qué actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial.

Nº	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses).	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutará de forma directa o a través de operador?
1	Alimentación preparada en sitio	2	22.000.000	44.000.000	FUNDACIÓN-SIENA NIT: 900 638 088 - 1
2	Orientación psicosocial (1 profesional en psicología)	2	2.200.000	4.400.000	FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1
3	Atención primaria en salud (1 auxiliar de enfermería)	2	1.800.000	3.600.000	FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1
4	Actividades deportivas, culturales y recreativas; (1	2	1.800.000	3.600.000	

COMUNICADO OFICIAL

	técnico en deporte				FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1
5	Actividades productivas y promoción del trabajo asociativo (1 bachiller en actividades manuales)	2	1.450.000	2.900.000	FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1
6	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			1.500.000	FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1
7	Totales			60.000.000	FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1

FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OBANDO
No. Cédula de ciudadanía: 1.113.592.785

Proyecto: CRISTINA ZAPATA PIÑEROS, secretario Responsable.

COMUNICADO OFICIAL

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN 2025

MUNICIPIO DE OBANDO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo describe de manera específica y clara en qué actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro de protección, con los recursos asignados por el departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a los servicios integrales con calidad al adulto mayor (Artículos 1 y 2 de la ley 1315 de 2009) son: Servicios de hospedaje (Alimentación, Lavandería y ropería), servicios de bienestar social (Actividades culturales, deportivas y productivas, Auxilio Exequial y Elementos de enfermería) y cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores (Talento humano).

Nº	Actividad Para Financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	Lo ejecutará de forma directa o a través de operador?
1	Alimentación preparada en sitio	2	10.530.000	21.060.000	FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1
2	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte		540.000	540.000	FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1
	Totales		21.600.000	21.600.000	FUNDACIÓN SIENA NIT: 900 638 088 - 1

Diego A. Ortiz B.

FIRMA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OBANDO
No. Cédula de ciudadanía: 1.113.592.785

Proyecto: CRISTINA ZAPATA PIÑEROS secretario Responsable